



# SOLICITUD POSTULACIÓN PRÉSTAMO HABITACIONAL ROLES "B" y "T" 2021

GERENCIA RECURSOS HUMANOS – DIRECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL

## 1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS:		NOMBRES:	
SAP	RUN	SINDICATO	
DIRECCION:			
TELÉFONOS CONTACTOS:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

ESTADO CIVIL	CASADO	SOLTERO	VIUDO	DIVORCIADO	UNIÓN CIVIL
--------------	--------	---------	-------	------------	-------------

NOMBRE CONYUGE/CONVIVIENTE UNIÓN CIVIL	RUN :
--	-------

## 2. GRUPO POSTULACIÓN O DESTINO PRÉSTAMO (Marcar sólo una alternativa)

<b>GRUPO 1 COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b> COMPRA ____ CONSTRUCCIÓN ____ MONTO SOLICITADO UF _____	<b>GRUPO 2 REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA ("CALIDAD DE VIDA")</b> MEJORAR VIVIENDA ____ MONTO SOLICITADO UF _____	<b>GRUPO 3 SEGUNDA FAMILIA</b> COMPRAR ____ CONSTRUCCIÓN ____ MONTO SOLICITADO UF _____
--	--	---

## 3.- SITUACIÓN HABITACIONAL

PROPIETARIO: SI ____ NO ____	LUGAR _____
------------------------------	-------------

<b>LIBRETA DE AHORRO PARA LA VIVIENDA:</b> NO ____ SI ____ MONTO \$ _____ <b>REQUISITO PARA OBTENER PUNTAJE:</b> PRESENTAR RESPALDO DE AHORRO	<b>SUBSIDIO NO ____</b> SI ____ MONTO \$ _____ <b>REQUISITO PARA OBTENER PUNTAJE:</b> PRESENTAR DOCUMENTO DE SUBSIDIO	<b>SITIO NO ____</b> SI ____ <b>REQUISITO PARA POSTULAR A CONSTRUCCIÓN:</b> PRESENTAR TÍTULO DE DOMINIO VIGENTE (SOLICITAR EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES)
---	--	---

<b>OBSERVACIONES:</b> favor explique CLARAMENTE su situación habitacional:

Declaro que estos antecedentes son fidedignos y cualquier omisión es de mi exclusiva responsabilidad, facultando a la División para anular esta postulación.  
 Declaro que yo y mi cónyuge somos propietarios de una sola vivienda (Grupo 2)

FIRMA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

**Fecha de postulación desde el 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2021 a las 12:30 horas.**  
**Enviar postulaciones a: [Shannon Ahumada Henríquez, email sahum003@codelco.cl](mailto:Shannon.Ahumada.Henríquez@codelco.cl).**



## CONDICIONES GENERALES PARA POSTULACION

El postulante debe tener contrato indefinido "Rol B o T" vigente, con dos años de antigüedad en División El Teniente al 31 de Octubre de 20201 (No considera periodo plazo fijo).

Para el proceso 2021 se definen los siguientes grupos:

<b><u>GRUPO 1: COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</u></b>	<b><u>GRUPO 2: REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA "CALIDAD DE VIDA"</u></b>	<b><u>GRUPO 3: SEGUNDA FAMILIA</u></b>
<p>Trabajadores y trabajadoras sin préstamo ni ayuda habitacional anterior de la Corporación, que postulen para compra o construcción de vivienda en terreno propio. (En cualquier comuna del territorio nacional).</p> <p>Documentación para postular: Cuenta ahorro para la vivienda, certificado SERVIU de subsidio habitacional vigente y/o certificado de dominio vigente de terreno propio.</p> <p>Terreno debe ser garantía suficiente para respaldar crédito (Tasación).</p> <p><b>Monto máximo del préstamo UF1.000.</b></p>	<p>Trabajadores y trabajadoras que sean propietarios de una sola vivienda y que necesiten mejorar su propiedad, por necesidades objetivas y demostrables que impacten en la calidad de vida familiar</p> <p>En este grupo podrán postular quienes hayan recibido préstamo habitacional Codelco.</p> <p>Documentación para postular: Antecedentes fidedignos que justifiquen la necesidad y respalden la evaluación de Asistente Social para cada caso.</p> <p><b>Monto máximo del préstamo UF500,</b></p>	<p>Trabajadores y trabajadoras que requieran comprar vivienda o edificar una en terreno propio para su segunda familia.</p> <p>En este grupo podrán postular quienes hayan recibido préstamo habitacional Codelco.</p> <p>Documentación para postular Sentencia de divorcio o de nulidad de matrimonio; certificado que acredite vigencia al momento de la postulación de Acuerdo de Unión Civil, con hijos en común, certificado que acredite celebración se segundo matrimonio con o sin hijos, además de lo anterior y en todo caso, será necesario acreditar la cesión o entrega por parte del trabajador o trabajadora, de sus derechos de una vivienda a título de compensación económica o liquidación de la sociedad conyugal, con motivo u ocasión del juicio de divorcio, del juicio de nulidad de matrimonio o a raíz del término de un acuerdo de unión civil.</p> <p><b>Monto máximo del préstamo UF250</b></p>